



Pleno Ayuntamiento Sorbas
Sesión ordinaria 15 de enero de 2026
Expediente nº: 2025/408640/005-900/00002

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

CERTIFICA

Que el Pleno Corporativo, reunido en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2026, aprobó por MAYORÍA, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con seis votos a favor (6 PP) y cinco votos en contra (5 PSOE), de los once Concejales asistentes de los once que legalmente forman la Corporación, la Moción de urgencia de la sesión cuya parte dispositiva se trasccribe a continuación:

"Expediente nº: 2025/408640/005-900/00002

Procedimiento: Aprobación presupuesto municipal ejercicio 2026

MOCIÓN DE URGENCIA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORBAS 2026

El Sr. Alcalde interviene e indica que, formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026 así como, la documentación que debe acompañarle, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y de conformidad con el Informe favorable condicionado del Ministerio de Hacienda sobre el Proyecto del Presupuesto General del Ejercicio 2026.

Visto y conocido el contenido del Informe de Intervención de fecha 15 de enero de 2026.

Visto el Informe favorable del Ministerio de Hacienda sobre el Proyecto del Presupuesto General del Ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Sorbas y teniendo en cuenta los condicionantes previstos en el mismo.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2026

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.677.900,84 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.331.291,40 €



CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.272.326,65 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	772.914,28 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	16.760,12 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	269.290,35 €
 A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	 346.609,44 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	294.431,94 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	52.177,50 €
 B) OPERACIONES FINANCIERAS	 116.400,64 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	116.400,64 €
 TOTAL:	 2.794.301,48 €

ESTADO DE INGRESOS 2026

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.794.301,48 €
 A.1. OPERACIONES CORRIENTES	 2.794.301,48 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	823.434,53 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	70.403,09 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	530.937,81 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.359.526,05 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.000,00 €
 A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	 0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
 B) OPERACIONES FINANCIERAS	 0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
 TOTAL:	 2.794.301,48 €

SEGUNDO. Exponer al público el expediente relativo al Presupuesto General, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.”



Ayuntamiento de
Sorbas

Sorbas
Con luz propia

Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica

Vº Bueno Alcaldía

La Secretaria – Interventora

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González